Bios IPS Medical Center

"Prevenir es vivir"

Popayán, 06 de agosto de 2026

Señores
ESE Centro 1

Cordial Saludo.

BIOS IPS Medical Center, es una institución que se enfoca en el cuidado de la salud y el bienestar de la población, que brinda servicios con calidad destinados al tamizaje, diagnóstico temprano, orientación y enrutamiento al tratamiento oportuno de manera directa y/ó articulada con la red complementaria de servicios de salud para el respectivo manejo de nuestros usuarios.
Atentamente,

Ponemos a disposición nuestro portafolio que incluye los servicios de **Consulta médica especializada, Promoción y mantenimiento de la salud, rutas de gestión de riesgo y diagnóstico temprano de Cáncer, apoyo diagnóstico y terapéutico, procedimientos ambulatorios, laboratorio clínico especializado de mediana y alta complejidad, Servicio farmacéutico para la dispensación de medicamentos incluidos en el PBS;** y la gestión que permita mitigar tratamientos tardíos, a través de la realización de las rutas de gestión de riesgo **cardio-cerebro-vascular y metabólica, materno perinatal, cáncer de cuello uterino, Seno, Próstata, Gástrico, colon y recto, Piel,** así mismo el desarrollo de jornadas integrales de salud intramurales y extramurales para la educación, tamización y diagnostico bajo un modelo de atención que incluye actividades de captación, búsqueda activa y demanda inducida, con el fin de resolver las necesidades en términos de salud, garantizando atención en el departamento del Cauca a través de nuestros centros de atención en los municipios con sedes en Popayán y Santander de Quilichao, para atención intramural y con presencia en 35 municipios a través de jornadas extramurales.

Atentamente,

María Andrea Gómez
Área de planeación
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS

PORTAFOLIO DE SERVICIOS BIOS IPS:

- Consulta médica especializada
 - Ginecología y obstetricia
 - Cardiología
 - Medicina del trabajo y medicina laboral
 - Medicina Interna
 - Medicina Familiar
 - Pediatría
 - Psicología
 - Nutrición y Dietética
 - Trabajo Social
 - Seguridad y Salud en el trabajo
 - Atención en casa home care
 - Cuidado paliativo y manejo del dolor crónico
 - Optometría
 - Fonoaudiología
 - Medico experto VIH
 - Radiología Intervencionista
 - Urología
 - Perinatología
 - Neurología
 - Nefrología
 - Mastología
 - Gastroenterología
 - Dermatología
 - Infectología
 - Certificación de discapacidad (equipo multidisciplinario certificado)
 - Odontología General y especializada
 - Especialista en atención domiciliaria

- **Laboratorio clínico especializado de mediana y alta complejidad (microbiología)**

 - Química sanguínea
 - Hematología básica y especializada
 - Microbiología
 - Citología liquida
 - ADN VPH
 - Biopsia y prueba molecular

- Uroanálisis
- Inmunoglobulina
- Parasitología
- Toma prueba COVID Antígeno

➢ **Rutas de Gestión de riesgo y detección temprana:**

- Paquete de detección temprana Cáncer de Cérvix
- Paquete de detección temprana Cáncer de Seno
- Paquete de detección temprana Cáncer de Próstata
- Paquete de detección temprana de Cáncer de Piel
- Paquete diagnóstico cardiovascular

➢ **Jornadas integrales de salud extramural** ▪ Caracterización de la población
- Educación
- Atención médica
- Atención por enfermería
- Trabajo social
- Psicología
- Salud oral
- Agudeza visual y auditiva
- Vacunación
- Planificación
- Tamización
- Pruebas rápidas

➢ **Odontología General y especializada.**

➢ **Servicio farmacéutico – Dispensación de medicamento incluidos en el PBS.**

➢ **Vacunación**

- Vacunación PAI Regular - COVID
- Vacunación Esquema complementario

➢ **Terapias:**

- Fisioterapia
- Terapia ocupacional

- Terapia respiratoria
- Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje

➢ **Imágenes diagnosticas**

- Xeromamografia o mamografía unilateral o de pieza quirúrgica
- Xeromamografia o mamografía bilateral
- Ultrasonografía diagnostica de mama, con transductor de 7MHZ o mas
- Guía ecográfica para procedimientos diagnósticos de mama-ACR
- Ecografía: Cérvix, Obstétrica, Renal
- Electrocardiograma
- Monitoreo fetal
- Radiografías

➢ **Promoción y mantenimiento de la salud**

Protección Específica y Detección Temprana

- Atención en salud por pediatría, medicina general o familiar y enfermería para la PRIMERA INFANCIA: Niños de 8 días a 5 años, 11 meses y 29 días.

- Atención en salud por medicina general o familiar y enfermería para la INFANCIA: De 6 a 11 meses y 29 días.

- Atención en salud por medicina general o familiar y enfermería para la ADOLESCENCIA: De 12 a 17 años, 11 meses y 29 días.

- Atención en salud por medicina general o familiar y enfermería para la JUVENTUD: Jóvenes de 18 a 28 años, 11 meses y 29 días.

- Atención en salud por medicina general o familiar para LA VEJEZ: 60 años y más

Bios IPS Medical Center

"Prevenir es vivir"

PROPUESTA TARIFARIA

En atención a nuestra anterior presentación, nos permitimos enviar nuestra propuesta tarifaria:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	$ 46.000
904902	TSH Neonatal	$ 18.400
906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	$ 41.100
906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	$ 47.200

Brindamos nuestros agradecimientos por su atención prestada.

Atentamente,

María Andrea Gómez
Área de planeación
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 12:10:55
Recibo No. S001215071, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NCT1WggmX9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO *MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:*

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS
Nit : 901174161-2
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 180218
Fecha de matrícula: 13 de abril de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15N 2 256 CMQ LOS ANDES
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : contabilidad@biosmedicalcenter.com
Teléfono comercial 1 : 3187585098
Teléfono comercial 2 : 3187585098
Teléfono comercial 3 : 3187585098

Dirección para notificación judicial : CL 15N 2 256 CMQ LOS ANDES
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@biosmedicalcenter.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 07 de abril de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018, con el No. 43078 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVILAB DIAGNOSTICAS SAS-ZOMAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de abril de 2048.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades y aquellas que se relacionen o complementen: El ejercicio de la profesión medica con especial énfasis en la salud de la mujer, la prestación de todo tipo se servicios diagnósticos tales como: Laboratorio clínico, imagenologia, radiología, medicina nuclear e investigaciones, tratamiento integral de toda clase, tipo o variedad de patología oncológica, tumoral y no tumoral en las diferentes especialidades médicas, ayudas terapéuticas, psiquiátricas, psicológicas y de rehabilitación, los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, los servicios médicos clínicos y servicios de atención medicalizados profesionales a domicilio y de atención de la salud con alojamiento con o sin supervisión directa de médicos titulados. Así mismo podrá asesorar e implementar programas de prevención y promoción; adelantar los programas de educación en salud; asesorar y monitorear el desarrollo de actividades investigativas en los campos científicos correspondientes, asesorías, consultorías y todas las actividades y negocios relacionadas con las mismas que permitan el desarrollo del objeto social; así como las profesiones liberales propias del campo de la salud; podrá importar o exportar, comprar o vender equipos y accesorios para uso médico; paramédico de laboratorio, medicamentos y/o productos farmacéuticos, materiales e insumos necesarios para cumplir a plenitud la labor encomendada para el desarrollo de su objeto social poder adquirir, enajenar, derechos sociales o acciones de sociedades comerciales, civiles, adquirir a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles, enajenar, arrendar, hipotecar, gravar, dar en prenda los primeros, girar, endosar, aceptar, obrar; protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o bienes muebles o inmuebles aceptándolos como forma de pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas patentes y privilegios, formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con el objeto principal; ejercer la representación de agencias de personas naturales jurídicas dedicadas a la misma actividad o aquellas que se relacionen directamente con su objeto, celebrar con entidades bancarias de crédito, con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones que se requiera para el desarrollo normal de la empresa; participar o intervenir en licitaciones para la prestación de los servicios del objeto social y celebrar contratos con personas naturales o jurídicas con entidades o fondos públicos, privado o de economía mixta, podrá tomar o dar dinero en préstamo o a intereses, además ejecutar proyectos de sociedad y/o cobrar comisiones para estudiar dichos proyectos, hacer publicaciones, crear centros de investigación, obtener derechos de propiedad sobre medios audiovisuales y publicaciones, y en general hacer cualquier parte, ya sea a su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos, toda clase de operaciones industriales; comerciales o financieras que sean convenientes necesarias para el logró de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionan con el objeto social, tal como queda determinado.

Para prestar todos los servicios relacionados con medicina de seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.531.000.000,00
No. Acciones	1.531,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.531.000.000,00
No. Acciones	1.531,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal de la sociedad: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Facultades de los representantes legales: El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad hasta una cuantía de treinta mil (30.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. 5) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 6) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general. 7) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 08 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025 con el No. 61649 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JESUS ANTONIO GOMEZ PAZ	C.C. No. 10.543.043
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ANDREA GOMEZ CASTRO	C.C. No. 1.144.195.043

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 03 de abril de 2022 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022 con el No. 53979 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIO ALEXANDER HURTADO REYES	C.C. No. 76.316.072	104688-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 23 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	44802 del 31 de enero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 5 del 10 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas	59467 del 20 de enero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 7 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas	60349 del 05 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8691
Otras actividades Código CIIU: L6810 G4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS - NORTE
Matrícula No.: 220934
Fecha de Matrícula: 23 de marzo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 6 NRO. 18N-18
Barrio : LA ESTANCIA
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS SANTANDER
Matrícula No.: 220935
Fecha de Matrícula: 23 de marzo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NRO 1-31
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: BIOS IPS MEDICAL CENTER LA ESTANCIA TORRE A
Matrícula No.: 222918
Fecha de Matrícula: 24 de mayo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 N 2 256
Barrio : LA ESTANCIA
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BIOS IPS MEDICAL SEDE CMQ LOS ANDES

Matrícula No.: 232132
Fecha de Matrícula: 14 de abril de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 N 2 256
Barrio : LA ESTANCIA
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS SANTANDER SEDE 2
Matrícula No.: 249511
Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 NRO 2-89 BRR EL ROSARIO
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: BIOS IPS MEDICAL CENTER TIMBIO
Matrícula No.: 251247
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 20 NRO. 15-18 BARRIO CENTRO
Municipio: Timbío, Cauca

Nombre: BIOS MEDICAL CENTER SANTANDER SEDE III
Matrícula No.: 254881
Fecha de Matrícula: 21 de julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 6 6-10
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución

2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $24.337.586.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por acta número 01 del 23 de enero de 2019 suscrito por asamblea extraordinaria de accionistas registrado en esta cámara de comercio bajo el número 44802 del libro ix del registro mercantil el 31 de enero de 2019, la persona juridica cambio su nombre de servilab diagnosticas SAS-zomac por bios ips medical center SAS.

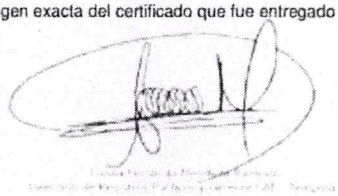
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301404556

PIB
12:23:52

Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS identificado(a) con NIT número 9011741612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301404437

PIB
12:22:45

Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ANTONIO GOMEZ PAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10543043:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 11:04:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10543043
Código de Verificación	10543043260819110438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 11:05:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011741612
Código de Verificación	9011741612260819110513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:06 AM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10543043**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ PAZ JESUS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 11:06:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10543043** y Nombre: **JESUS ANTONIO GOMEZ PAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145959594** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 11:09:03 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901174161**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145959900** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**de lo siguiente:

1. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la ley
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.
6. Mediante la página web de la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado De forma voluntaria y es verídica.

Se firma en el Municipio de Piendamo Cauca, a los 27 días del mes de julio el 2026.

Firma:
Nombre: Jesús Antonio Paz
Identificación:CC10.543.043

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:43 horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10543043,** Apellidos y Nombres **GOMEZ PAZ JESUS ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE CENTRO 1**, con NIT **900145581-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10543043 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2026 08:52 AM

Código Verificación: **JVRC3BAFWD**

Válida hasta: **27/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224204704

(415)7707212489984(8020) 000014122420470 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 1 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 NORTE 2 256 CMQ LOS ANDES

42. Correo electrónico contabilidad@biosmedicalcenter.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 5 8 5 0 9 8	3 1 8 3 4 7 4 5 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 9 0 1 2 3	8 6 9 1	2 0 1 9 0 1 2 3	6 5 2 2	4 7 7 3		7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAMANCA LOPEZ CLAUDIA

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224204704

(415)7707212489984(8020) 000014122420470 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 1 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 1	7
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 0 7	2 0 2 5 0 2 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 1 3	2 0 2 5 0 5 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 0 2 1 8	0 0 0 0 1 8 0 2 1 8
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 4 0 7	2 0 2 5 0 2 1 0
81. Hasta	2 0 2 5 0 2 1 0	2 0 4 8 0 4 1 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 2 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224204704

(415)7707212489984(8020) **000014122420470 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 1 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 4 3 0 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	PAZ	JESUS	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 4 1 9 5 0 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	CASTRO	MARIA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224204704

(415)7707212489984(8020) **000014122420470 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 1 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 1 6 0 7 2		1 0 4 6 8 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HURTADO	REYES	MARIO	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 2 8 4 6 9 0		1 9 9 7 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BECERRA	ATENCIO	GLADYS	MARITZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224204704

(415)7707212489984(8020) **000014122420470 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 1 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS - SEDE CMQ LOS ANDES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CL 15 N 2 256

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 3 2 1 3 2	2 0 2 3 0 4 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 6 4 0 7 1 4 2 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS - NORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CR 6 18 N 18 SEC LA ESTANCIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 0 9 3 4	2 0 2 2 0 3 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento:
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS SEDE SANTANDER DE QUILICHAO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8	

165. Dirección
CR 9 1 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 0 9 3 5	2 0 2 2 0 3 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224204704

(415)7707212489984(8020) **000014122420470 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 1 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS LA ESTANCIA TORRE A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección
CL 15 N 2 256 SEC LA ESTANCIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 2 9 1 8	2 0 2 2 0 5 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS GUAPI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Guapi 3 1 8	

165. Dirección
CR 2 7 26 BRR EL PORVENIR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 3 0 8 2 1	2 0 2 3 0 3 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
	2 0 2 5 0 9 1 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento:
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS EL BORDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Patía 5 3 2	

165. Dirección
CR 2 4 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 3 7 3 6 1	2 0 2 3 1 0 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
	2 0 2 5 0 9 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224204704

(415)7707212489984(8020) 000014122420470 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 4 1 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación	8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS SANTANDER SEDE 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8	

165. Dirección: CR 8 2 89 BRR EL ROSARIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 9 5 1 1	2 0 2 5 0 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 7 5 8 5 0 9 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación	8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: BIOS IPS MEDICAL CENTER TIMBIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Timbío 8 0 7	

165. Dirección: CR 20 15 18 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 1 2 4 7	2 0 2 5 0 3 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 7 5 8 5 0 9 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación	8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: BIOS MEDICAL CENTER SANTANDER SEDE III

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8	

165. Dirección: CR 6 6 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 4 8 8 1	2 0 2 5 0 6 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 7 5 8 5 0 9 8		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.S.E CENTRO 1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 NIT. 900145581-5 **FORMATO DECLARACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES**	APY-GJ-CC-FOR-08	
		V: 0	Página 1 de 1

FORMATO DECLARACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES

Yo, **JESÚS ANTONIO GOMEZ PAZ,** identificado con tipo de documento de identificación, Nr0: 10.543.043 expedido en Popayán -Cauca **,** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1,** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo a que la consulta se realice cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento, manifiesto, que no me encuentro personal natural () , persona Jurídica (), incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como en las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. De igual forma manifiesto que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en el Municipio de Piendamo Cauca, a los 27 días del mes julio del 2026.

Firma:
Nombre: Jesús Antonio Paz
Identificación CC10.543.043

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de ley 789 de 2002

CERTIFICO

1. He dado cumplimiento íntegro y oportuno a todas las obligaciones con las entidades por concepto de aportes al Sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar. y sistemas

X	Sistema de seguridad social en salud
X	Riesgos profesionales
X	Pensiones
X	Cajas de compensación familiar – COMFACAUCA
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

2. Que con las entidades o sistemas no marcadas en el numeral 1, no tengo o he tenido obligaciones. Al respecto dice el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario, exoneración de aportes.

«Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»

3. Debe considerarse que en el Sistema General de Seguridad Social ***en Salud el aporte económico o cotización en salud es anticipado***, conforme lo establece la Ley 100 de 1993, articulo 156 literal b) en concordancia con el artículo 202 y el Artículo 1° del Decreto 2236 de 1999 que a la letra señala: "El Artículo 1° del Decreto 2236 de 1999: Adicionase el literal b) del artículo 9o. del Decreto 1406 de 1999, con el siguiente inciso:

"En el Sistema de Seguridad Social en Salud, por tratarse de un riesgo que se cubre mediante el pago anticipado de los aportes, se tomará como base para el cálculo de éstos el valor de la nómina pagada o de los ingresos percibidos en el mes calendario anterior a aquel que se busca cubrir, según sea el caso".

4. Por lo expuesto anteriormente se deja constancia que durante los últimos seis meses se ha venido cancelando oportunamente la seguridad social, teniendo en cuenta como último pago al treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026) el aporte de salud y treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) los demás conceptos, encontrándose A PAZ Y SALVO en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de los trabajadores.

5. Para esta certificación estoy actuando en calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

 Nombre De La Empresa: BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS
 NIT. De la empresa: 901.174.161-2
 Nombre de quien hace la Declaración: JESUS ANTONIO GÓMEZ PAZ
 Documento de quien hace la Declaración: CÉDULA DE CIUDADANÍA 10.543.043

La presente certificación se expide en Popayán a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JESUS ANTONIO GÓMEZ PAZ
Representante Legal – BIOS IPS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: BIOSIPS MEDICAL CENTER SAS

NIT No. 901174161-2

SIGLA

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYAN | DIRECCIÓN CALLE 16 N 2-256

TELÉFONOS 3167585098 | EMAIL: contabilidad@biosmedicalcenter.com | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 prestación de servicios de salud	2 vacunación
3 laboratorio clínico	4 imagenología
5 dispensación de Medicamentos	6 atención extramural

III. EXPERIENCIA Y RELACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMSSANAR EPS		X	736 50 00	31 de mayo de 2026	$ 600.000.000
ASMET SALUD		X	018000913876	31 de mayo de 2026	$ 14.061.048.051
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD		X	602 486 72 20	28 de febrero de 2026	$ 994.500.000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA		X	01 8000 417802.	31 de julio de 2026	$ 467.887.685
FOMAG	REG. EPC		7562444 (opción 7-8)	30 de septiembre 2026	$ 4.716.680.928

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GOMEZ	PAZ	JESUS ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 30.000 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 086 DE 2026.

CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1**
NIT:	900145581-5
CONTRATISTA:	**BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS**
NIT.	901174161-2
OBJETO:	Prestación de servicios para la realización Urocultivos y Antibiogramas, exámenes de TSH Neonatal, Anticuerpos para Rubeola para gestantes, en las unidades de atención en salud de Morales, Silvia, Cajibío, Piendamó de la ESE Centro 1.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es desde la legalización de la plataforma SECOP II hasta el 30 de Junio 2026.
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 42.250.000)**
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93 del 21 de enero del 2026.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Técnico en Salud o quien haga sus veces o por quien designe el Gerente de la E.S.E Centro 1. El apoyo a la supervisión correrá a cargo de la Coordinadora Protección Específica y Detección Especifica (PEY DT).

Entre los suscritos a saber, **RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ**, mayor de edad, y vecino de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.538.302 expedida en la ciudad Popayán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.** del orden Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0254-04-2024 del 1 de abril de 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según acta de posesión No. 044 de fecha 1 de abril de 2024; Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900145581-5, quién en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **LA E.S.E. CENTRO 1** por una parte y, por la otra, **BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS**, identificada con NIT Nº 901174161-2 y representada legalmente por **JESUS ANTONIO GOMEZ PAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 10.543.043 de Popayán, quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de mutuo acuerdo el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Acuerdo Número 012 del 5 de diciembre de 2024, se aprobó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. **2)** Que mediante Resolución 012 del 21 de enero de 2025, se aprobó y adoptó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. **3)** Que la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994. **4)** Que de conformidad con el Numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado aplicarán en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado. **5)** Que el Estudio Previo elaborado por la Coordinadora del Punto de Atención Morales y aprobado por el Gerente de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E., establece que para dar cumplimiento a la ruta de atención materno perinatal, adoptada mediante la Resolución 3280 de 2018, la E.S.E Centro 1 requiere complementar su oferta y se hace necesario contratar con una persona Natural o Jurídica que se encuentre en capacidad tecnológica y científica de realizar exámenes de Urocultivos y Antibiogramas, exámenes de TSH Neonatal, Anticuerpos para Rubeola para gestantes y que debido a que la E.S.E Centro 1 no cuenta con la infraestructura necesaria para la realización de estas pruebas es estrictamente necesario contratar con un laboratorio externo. **6)** Que conforme al Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Número 012 del 5 de diciembre de 2024, el Gerente de la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, según lo establecido en el artículo 10.2.1 del mismo, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas, teniendo sólo como parámetros los precios

del mercado, y/o la experiencia del contratista en todos aquellos contratos cuya cuantía no supere los doscientos cincuenta (250) S.M.L.M.V. y lo contemplado en el numeral 2 del mismo artículo que estipula esta modalidad para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Misionales y de Apoyo a la Gestión. **7)** Que conforme lo establece el artículo 18 de la Resolución 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación, la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, previa invitación por parte de la entidad. **8)** Que **BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS**, identificada con NIT N° 901174161-2 y representada legalmente por **JESUS ANTONIO GOMEZ PAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 10.543.043 de Popayán, presentó su propuesta y, se encuentra autorizada por el Gerente de La E.S.E. CENTRO 1. **9)** Que **BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS**, identificada con NIT N° 901174161-2 y representada legalmente por **JESUS ANTONIO GOMEZ PAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 10.543.043 de Popayán, acredita el cumplimiento de las competencias establecidas en los Estudios Previos para la prestación de servicios. **10)** Que una vez realizada la evaluación de la propuesta se aprobó por el Gerente de la E.S.E. CENTRO 1, suscribir el presente Contrato con **BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS**, identificada con NIT N° 901174161-2 y representada legalmente **JESUS ANTONIO GOMEZ PAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 10.543.043 de Popayán. **11)** Que en virtud de lo anterior se ha convenido la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no estipulado en ellas, por las normas que rigen la materia. **PRIMERA. - OBJETO.** Prestación de servicios para la realización Urocultivos y Antibiogramas, exámenes de TSH Neonatal, Anticuerpos para Rubeola para gestantes, en las unidades de atención en salud de Morales, Silvia, Cajibío, Piendamó de la ESE Centro 1. **SEGUNDA. - VALOR. CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 42.250.000). TERCERA. - FORMA DE PAGO.** LA E.S.E CENTRO 1, pagará al contratista cada cuota mes vencido de acuerdo a la facturación con los precios unitarios establecidos, y tarifas específicas conforme a la propuesta presentada por el contratista y al suministro efectivamente realizado, así:

DESCRIPCIÓN	TARIFA
Urocultivo (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	46.000
TSH Neonatal	18.400
Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	41.100
Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	47.200

Los documentos necesarios para la cuenta son: previa presentación del informe detallado de Urocultivos e Antibiogramas Y TSH Neonatales, Anticuerpos para Rubeola IgM-IgG,para gestantes realizados durante el mes por cada unidad de atención en salud de manera mensual , Informe de Supervisión suscrito por quien ejerce el control y vigilancia del contrato, presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, presentando una factura por el número de Urocultivos e Antibiogramas realizados mes a mes, y el lleno de requisitos legales y fiscales, Soporte de pago de planilla de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). Lo anterior deberá radicarse en la entidad dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio. En cumplimiento de las normas legales a la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. Centro 1.**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato es desde la legalización de la plataforma SECOP hasta el 30 de junio 2026. **QUINTA. - OBLIGACIONES 1. GENERALES. : 1)** No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1. **2)** El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. **3)** Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. **4)** Mantener los precios cotizados y

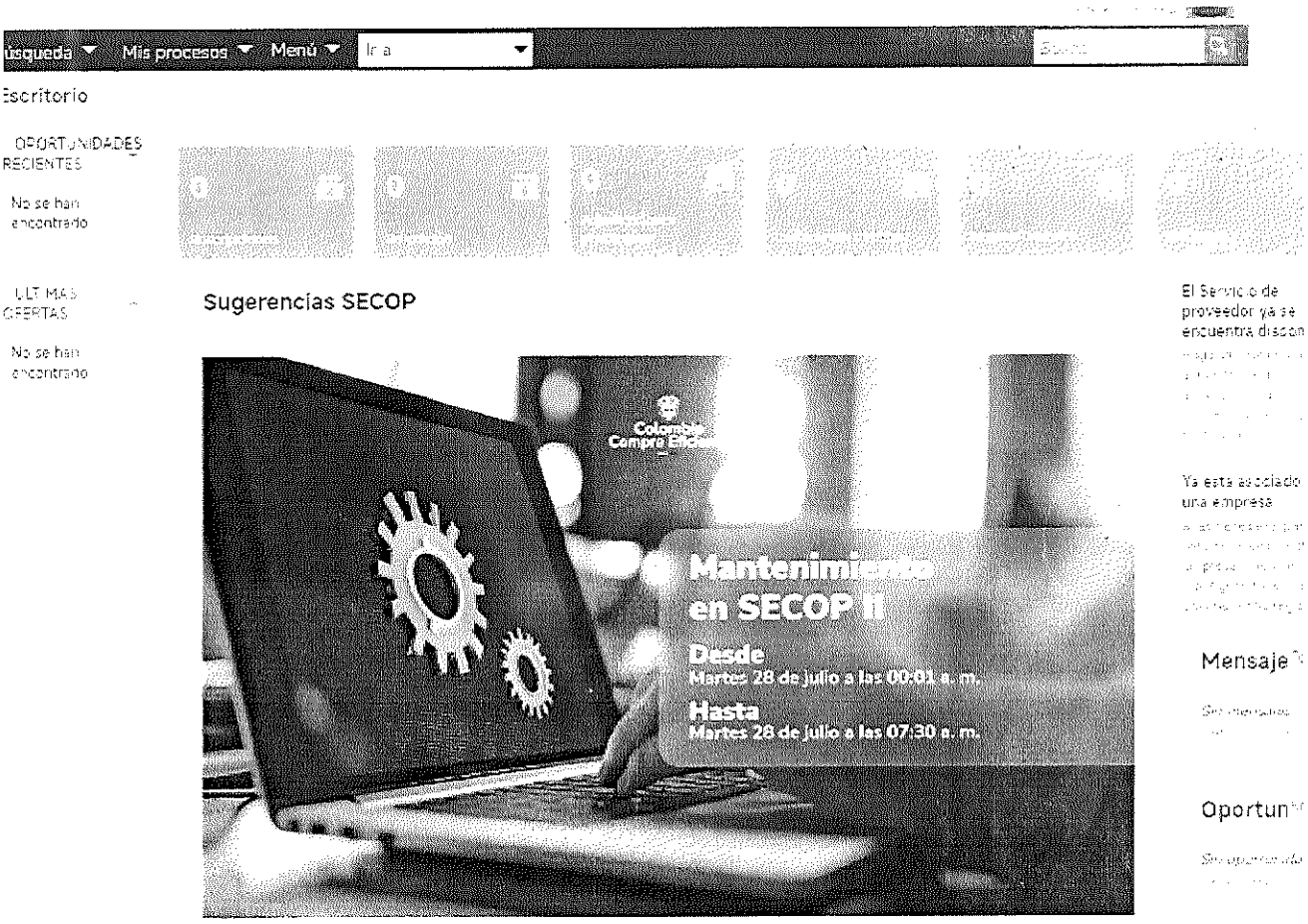
autorizados para la suscripción del Contrato, durante la vigencia del mismo. **5)** Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. 6)Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.**7).** Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente. **8)** Será responsabilidad del contratista, según ley 594 de 2000, circular 002 de 2015, que a la hora de su reubicación, desvinculación, terminación del trabajo, elabore o firme el acta de entrega, diligencie el formato único de inventario (FUID), aplicando las tablas de retención documental, entregue además los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el "Archivo General de la Nación", sin que ello implique exoneración de responsabilidad en el evento de irregularidades" **9**)El contratista debe presentar informes de ejecución de obligaciones contractuales y su correspondiente reporte en los sistemas SIA OBSERVA Y SECOP II. **10)**Al momento de la finalización del contrato, deberá entregar al supervisor los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad a las Tablas de Retención Documental TRD, además del archivo digital en WORD (editable) de las minutas y oficios proyectados **11)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.**12)** Contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo. **13**) Cumplir con los trámites de publicación del contrato y su ejecución en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, dentro de los términos legales y de acuerdo a las disposiciones institucionales **14)** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales a que haya lugar. **15)** Todas las actividades y gestiones que se desarrollen mediante correo electrónico deberán ser ejecutadas empleando exclusivamente el institucional designado para tal fin, cuando aplique. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR: 1)** Prestación de servicios para la realización Urocultivos y Antibiogramas, exámenes de TSH Neonatal, Anticuerpos para Rubeola para gestantes, de las unidades de atención de Morales, Silvia, Cajibio, Piendamó de la ESE Centro 1. 2) Las actividades específicas incluyen lo siguiente:**Transporte de Muestras. 3)** Garantizar la recolección y traslado seguro de las muestras desde las unidades de atención (Morales, Silvia, Cajibío, Piendamó) hacia el laboratorio, cumpliendo con las normas de transporte de muestras biológicas. 4) Mantener la cadena de frío y condiciones de conservación requeridas para cada tipo de prueba. 5) **Procesamiento de Muestras. 6)** Recibir las muestras de Urocultivos, TSH Neonatal y Anticuerpos para Rubeola provenientes de las unidades de atención de la ESE Centro 1, verificando su correcta identificación, conservación y trazabilidad. 7) Garantizar la veracidad y confiabilidad de los resultados mediante controles internos de calidad y, cuando aplique, participación en programas de evaluación externa de la calidad. 8) **Entrega de Resultados** Entregar los resultados de manera oportuna a las unidades de atención, ya sea en formato físico o electrónico, garantizando la confidencialidad de la información.Establecer un cronograma de entrega que permita la atención inmediata de las gestantes según la prioridad clínica de cada prueba. 9) **Suministro de Insumos y Materiales** Suministrar de manera continua los insumos necesarios para la toma y transporte de muestras durante la vigencia del contrato.10) Reemplazar oportunamente insumos vencidos o defectuosos para asegurar la continuidad del servicio. 11) **Soporte y Asesoría Técnica** Brindar orientación técnica al personal de salud de la ESE Centro 1 sobre la interpretación de resultados y la correcta toma y manejo de las muestras. 12) Atender consultas y resolver incidencias relacionadas con el servicio de laboratorio de manera oportuna.. **SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA E.S.E. CENTRO 1. 1)** Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato. **2)** Cancelar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación de la factura, planillas de seguridad social y el informe de supervisión. **3)** Facilitar al contratista toda la información y recursos necesarios con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato. **4)** Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. **SÉPTIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA.** La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Técnico en Salud o quien haga sus veces o por quien designe el

Gerente de la E.S.E Centro 1. El apoyo a la supervisión correrá a cargo de la Coordinadora Protección Específica y Detección Especifica (PEY DT) quien en desarrollo de sus actividades deberá: **1)** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. **2)** Comunicar en forma oportuna a la Oficina de Contratación las circunstancias que afecten el normal desarrollo del Contrato. **3)** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. **4)** Comunicar en forma oportuna a la Oficina de Contratación la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del Contratista. **5)** Velar por que las garantías se mantengan vigentes durante el término del Contrato y en los términos pactados para cada uno de los riesgos. **6)** Vigilar que el Contratista cumpla con la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, de acuerdo a la normatividad vigente. **7)** Expedir las actas parciales de cumplimiento, las cuales deberán estar acompañadas de los respectivos informes de Supervisión, para que se puedan efectuar los pagos pactados al Contratista, dejando expresa constancia en los mismos de la ejecución satisfactoria de las obligaciones. Copia de estos informes deberá enviarse a la Carpeta Contractual que reposa en la oficina de Contratación. **8)** Velar porque la documentación necesaria y requerida para la suscripción del presente Contrato de Prestación de Servicios este completa y actualizada. **OCTAVA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá pagar a la E.S.E. CENTRO 1, una multa equivalente al QUINCE POR CIENTO (15 %) del valor del Contrato a título de pena pecuniaria, suma que se imputará a los perjuicios que sufra la E.S.E. CENTRO 1. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente Contrato a la E.S.E. CENTRO 1, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, Artículo 1714 y siguientes, y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** El procedimiento que adelantará la E.S.E. CENTRO 1 para la imposición de multas y la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, será el establecido por la oficina de contratación de la entidad el cual será dado a conocer al CONTRATISTA a la firma del presente contrato y se entenderá aceptada con la firma del mismo. **NOVENA.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93 del 21 de enero del 2026. **DÉCIMA.- GARANTÍAS. GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA.** 1) **EL CUMPLIMIENTO** de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. **2) CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS**, por una cuenta equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. 3) **EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA PÓLIZA QUE PROTEJA A LA E.S.E. CENTRO 1 CONTRA LOS PERJUICIOS** causados por el contratista a terceras personas en ejecución del contrato a suscribirse, y derivados de dicha actividad, por un valor equivalente a 200 SMLMV y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato. De ocurrir algún siniestro el contratista se compromete a restaurar el valor de la póliza. **PARÁGRAFO PRIMERO – RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. CENTRO 1. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del presente Contrato, o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. **DÉCIMA PRIMERA.- CADUCIDAD.** La E.S.E. CENTRO 1 podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato de Prestación de Servicios mediante Resolución Motivada por: **1)** El Incumplimiento total o parcial reiterado de las obligaciones del CONTRATISTA. **2)** El ceder a terceras personas la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios sin la autorización previa, expresa y escrita de la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. **3)** Por hechos que hagan imposible o difícil la continuación de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios a juicio de la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. **DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** EL CONTRATISTA tiene como sede para el desarrollo del objeto del presente Contrato, los Puntos de

Atención de Piendamó, Morales, Cajibío, Silvia y la sede administrativa de la E.S.E. CENTRO 1. **DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO.** Las partes fijan de común acuerdo como domicilio para todos los efectos contractuales, la cabecera municipal de Piendamó, Cauca. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.** De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública y las demás normas legales concordantes, la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. podrá aplicar, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, las cláusulas excepcionales al Derecho Común de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral, Caducidad y Sometimiento a las Leyes Nacionales, cuando se presenten los presupuestos y requisitos legales para hacerlo y para lo cual aplicará la regulación contenida en el Estatuto General de Contratación Pública. **DÉCIMA QUINTA.- NORMAS APLICABLES**. El presente Contrato de Prestación de Servicios se rige de modo especial por el Estatuto de Contratación aprobado mediante Acuerdo Número 012 del 5 de diciembre de 2024, y por el Manual de Contratación aprobado mediante Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025, en armonía con la Constitución Política de Colombia, la Ley y demás normas Civiles y Comerciales concordantes. **DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** En desarrollo de lo previsto en el Artículo 6° del Acuerdo Número 012 del 5 de diciembre de 2024, El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en la Constitución Política de Colombia. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente a la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. y frente a terceros. **DECIMA SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.** El presente Contrato de Prestación de Servicios se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del CONTRATISTA y en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sin previa autorización escrita y motivada suscrita por el Gerente de la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. **DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato de Prestación de Servicios se entiende perfeccionado con el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y ésta se eleve a escrito. En todo caso, para la celebración de contratos que tengan afectación presupuestal, se requerirá previamente de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato Prestación de Servicios no es susceptible de liquidación conforme a lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 del 2012. **VIGÉSIMA.- AUTONOMIA DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato de Prestación de Servicios con plena autonomía de su parte, sin que medie subordinación o dependencia para con la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA deberá mantener a la E.S.E. CENTRO 1, a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la E.S.E. CENTRO 1, por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN**. El presente Contrato de Prestación de Servicios terminará por las siguientes causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. **b)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS**. Se tendrán como documentos que hacen parte integral del presente Contrato, la oferta presentada por el CONTRATISTA en cuanto fue aceptada por la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E., las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia al Contrato de Prestación de Servicios No. 086 de 2026. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **VIGESIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de la garantía si aplica. **FIN DEL DOCUMENTO.**

NOVENA. -SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 969 agosto 06 de 2026. **DÉCIMA. - GARANTÍAS. GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA.** 1.El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del contrato por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.2.Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del contrato y vigencia durante el tiempo del contrato y seis (6) meses más según la naturaleza del mismo, contada a partir del bien a satisfacción3.De responsabilidad civil extracontractual Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato, y su valor debe corresponder al de 200 SMLMV... **DÉCIMA PRIMERA.- CADUCIDAD.** La E.S.E. CENTRO 1 podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato de Prestación de Servicios mediante Resolución Motivada por: **1)** El Incumplimiento total o parcial reiterado de las obligaciones del CONTRATISTA. **2)** El ceder a terceras personas la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios sin la autorización previa, expresa y escrita de la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. **3)** Por hechos que hagan imposible o difícil la continuación de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios a juicio de la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. **DÉCIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN.** EL CONTRATISTA tiene como sede para el desarrollo del objeto del presente Contrato, los lugares designados por el supervisor del contrato, propios del desarrollo del objeto contractual 1. **DÉCIMA TERCERA. - DOMICILIO.** Las partes fijan de común acuerdo como domicilio para todos los efectos contractuales, la cabecera municipal de Piendamó, Cauca. **DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.** De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública y las demás normas legales concordantes, la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. podrá aplicar, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, las cláusulas excepcionales al Derecho Común de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral, Caducidad y Sometimiento a las Leyes Nacionales, cuando se presenten los presupuestos y requisitos legales para hacerlo y para lo cual aplicará la regulación contenida en el Estatuto General de Contratación Pública. **DÉCIMA QUINTA. - NORMAS APLICABLES**. El presente Contrato de Prestación de Servicios se rige de modo especial por el Estatuto de Contratación aprobado mediante Acuerdo Número 012 del 5 de diciembre de 2024, y por el Manual de Contratación aprobado mediante Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025, en armonía con la Constitución Política de Colombia, la Ley y demás normas Civiles y Comerciales concordantes. **DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** En desarrollo de lo previsto en el Artículo 6° del Acuerdo Número 012 del 5 de diciembre de 2024, El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en la Constitución Política de Colombia. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente a la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. y frente a terceros. **DECIMA SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.** El presente Contrato de Prestación de Servicios se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del CONTRATISTA y, en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sin previa autorización escrita y motivada suscrita por el Gerente de la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. **DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato de Prestación de Servicios se entiende perfeccionado con el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y ésta se eleve a escrito. En todo caso, para la celebración de contratos que tengan afectación presupuestal, se requerirá previamente de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato Prestación de Servicios no es susceptible de liquidación conforme a lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 del 2012. **VIGÉSIMA. - AUTONOMIA DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA ejecutará el

presente Contrato de Prestación de Servicios con plena autonomía de su parte, sin que medie subordinación o dependencia para con la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E. **VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA deberá mantener a la E.S.E. CENTRO 1, a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la E.S.E. CENTRO 1, por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN**. El presente Contrato de Prestación de Servicios terminará por las siguientes causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. **b)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS**. Se tendrán como documentos que hacen parte integral del presente Contrato, la oferta presentada por el CONTRATISTA en cuanto fue aceptada por la Empresa social del Estado Centro 1 E.S.E., las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia al presente Contrato de Prestación de Servicios. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **VIGESIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de la garantía si aplica. **FIN DEL DOCUMENTO.**


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ULT MAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Martes 28 de julio a las 00:01 a. m.
Hasta
Martes 28 de julio a las 07:30 a. m.
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponi
Ya esta asociado una empresa
Mensaje
Oportun